



Conferencia de las Partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional

Distr. limitada
30 de mayo de 2018
Español
Original: inglés

**Grupo de Trabajo de Expertos
Gubernamentales sobre Asistencia Técnica**
Viena, 28 a 31 de mayo de 2018

**Grupo de Trabajo sobre Cooperación
Internacional**
Viena, 28 a 31 de mayo de 2018

Proyecto de informe sobre las reuniones del Grupo de Trabajo de Expertos Gubernamentales sobre Asistencia Técnica y el Grupo de Trabajo sobre Cooperación Internacional celebradas en Viena del 28 al 31 de mayo de 2018

Adición

III. Resumen de las deliberaciones (*continuación*)

C. Temas conjuntos del Grupo de Trabajo de Expertos Gubernamentales sobre Asistencia Técnica y el Grupo de Trabajo sobre Cooperación Internacional

1. Preparación del cuestionario para el examen de la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, de conformidad con la resolución 8/2 de la Conferencia de las Partes en la Convención (tema 3 del programa, Grupo de Trabajo de Expertos Gubernamentales sobre Asistencia Técnica; tema 3 del programa, Grupo de Trabajo sobre Cooperación Internacional)

1. En sus sesiones segunda, tercera, cuarta, quinta, sexta [y séptima], celebradas los días 28, 29, 30 [y 31] de mayo de 2018, el Grupo de Trabajo de Expertos Gubernamentales sobre Asistencia Técnica y el Grupo de Trabajo sobre Cooperación Internacional examinaron el tema del programa titulado “Preparación del cuestionario para el examen de la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional” como tema conjunto.

2. Los grupos de trabajo se basaron en la labor que habían emprendido en sus anteriores períodos de sesiones, celebrados consecutivamente del 9 al 13 de octubre de 2017 y con reuniones conjuntas para debatir un proyecto de cuestionario para el examen de la aplicación de la Convención contra la Delincuencia Organizada, de conformidad con la resolución 8/2 de la Conferencia de las Partes en la Convención.

3. Basándose en esa labor anterior, los grupos de trabajo [iniciaron] [concluyeron] una segunda lectura detallada del documento oficioso, publicado con la signatura CTOC/COP/WG.2/2018/CRP.1-CTOC/COP/WG.3/2018/CRP.1, en el que figuraba el



proyecto de cuestionario para el examen de la aplicación de la Convención contra la Delincuencia Organizada.

4. Varios oradores expresaron su reconocimiento a la Secretaría por facilitar los debates sobre el proyecto de cuestionario y señalaron que el texto del cuestionario debía ser coherente con el texto de la Convención, pero también breve, conciso y centrado en la aplicación de la Convención. Un orador se refirió a la resolución 8/2 de la Conferencia de las Partes, recordando que se había seguido exhortando a los Estados partes a que cumplimentaran los cuestionarios sobre el examen de la aplicación de la Convención correspondientes a 2004 y 2005.

IV. Organización de las reuniones

B. Declaraciones (*continuación*)

5. En relación con el tema conjunto 3 del programa, titulado “Preparación del cuestionario para el examen de la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, de conformidad con la resolución 8/2 de la Conferencia de las Partes en la Convención”, formularon declaraciones los representantes de los siguientes Estados partes en la Convención: Alemania, Argentina, Benin, Brasil, China, Egipto, España, Estados Unidos de América, la Federación de Rusia, Filipinas, Francia, Honduras, Italia, Jamaica, Japón, Malasia, México, Namibia, Nigeria, Noruega, Pakistán, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, la República Dominicana, Rumania, Singapur, Sri Lanka, Suiza, Tailandia y Zimbabwe.

6. También formuló una declaración el observador de la República Islámica del Irán.

7. Una representante de la Secretaría presentó información relacionada con el tema 3 del programa.
